



SELLO QVARTO. VEINTE MAR RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE CIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

Ditos; Contra
Su Gallego =

Conde de que las pagas embazan etas a vendadas a los plazas sea
lados; con aporzonm; que lo que su nomion se de fare de ciobras, Carrera
d'ingrento. Viriga; Sacro de se leyrenenga an =

R. Prou gan, gel
D. M. Molina =

El Prou gan, gel D. M. Molina =
El Prou de S. M. J. S. Prou Didora de la R. chava de
Granada; emplazando a esta fin. en el pleiti que a introducido el S.
D. Fran. Molina de x. i. s. la paga del repartim; que se el chira para
la obra de la azca. m. de la barrera q. la tau, que tiene en el heredad. de
Zinco arguerias; Compulsoria y la auto = la fin; ha uendolo
oido; Tobedezido dho R. dejado con el respecto de uido; Semendo pro,
Incladha obra de repartim; se executaron de l'orden de S. M. J. S.
del R. y supremo Conu; de Castilla; que dho S. i. tron representada en
dho auto otra R. Promion de dho R. Conu = Acordo se paien
estas pag; a los avogados a fin de que den rudi. clamen de lo que
la finidad de uera se ecutar; Se traiga q. la d'el uer =

Itano R.
Pragmatica =

El S. Correo, hizo presente a la fin; una R. Pragmatica
de S. M. riuonam; expedida contra Itano = q. ha uendola
oido. Acordo se ponga en el libro de farta. B. q. la d'el uer =

S. Carlos =

La fin. en uita de S. M. de Sebastian Carles; s. el año que
am. aza Unpedato de muralla front; sus Casas en la Calle quida
del ospital de S. M. del Pilar; que se aplique el Remedio Comu; =
Acordo que el Cant. Prou. Gral. la hazga racionar q. los beccora de
albanilenia; y teniendo Virigo la man de demoler a esta d'el uer
tercerado; Disponiendo a este fin lo que tubiere q. Conu =

Joseph Pato
Abalayo

Fulmos quates
D. J. P. de la...
D. J. P. de la...
D. J. P. de la...

